



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 AGO 2013

RES. H. N° 1068-13

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Viviana Cárdenas, ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura TEORÍAS ACERCA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS y;

Que el informe cuenta con la intervención de la Directora de la Maestría;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: TEORÍAS ACERCA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS
CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAestrÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

THOMPSON Nicole Caroline

L. U N° 791.881

10 (diez)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 28 de junio de 2013.-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
Msg/JAE

Lic. FABIANA R. LÓPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa